



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0572 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre oposición a la privatización de las torres de control de los aeropuertos de Gran Canaria, Tenerife Norte y Sur. Página 2

10L/PNLP-0574 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre investigación para esclarecer y depurar todas las responsabilidades, incluidas las políticas, del alcance del conocido como caso Mediador. Página 3

10L/PNLP-0575 Del **GP Mixto**, sobre trazado del cable de alta tensión a su paso por zonas urbanas de Carrizal. Página 4

10L/PNLP-0576 Del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la inclusión de material ortoprotésico en el Catálogo de tipos de productos ortoprotésicos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 7

10L/PNLP-0577 Del **GP Sí Podemos Canarias**, sobre la protección medioambiental de la Punta del Hidalgo. Página 8

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0556 Sobre la declaración de interés insular del proyecto Dreamland Studios. Página 10

10L/PNLP-0566 Sobre cambios normativos para impulso de la vigilancia, mejora de las condiciones laborales y reconocimiento de las enfermedades laborales propias, en el sector turístico y hotelero. Página 11

10L/PNLP-0568 Sobre la Medalla al Mérito en la Justicia en Canarias con Distintivo de Oro. Página 12

10L/PNLP-0569 Sobre el proyecto Dreamland-Ciudad Cinematográfica de Fuerteventura. Página 12

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0565 Sobre apicultura en Canarias. Página 13

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0557 Del **GP Mixto**, sobre devolución y eliminación del impuesto especial de la comunidad autónoma canaria sobre combustibles derivados del petróleo durante el año 2023. Página 14

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0572 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre oposición a la privatización de las torres de control de los aeropuertos de Gran Canaria, Tenerife Norte y Sur.

(Registro de entrada núm. 202310000001704, de 20/2/2023).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre oposición a la privatización de las torres de control de los aeropuertos de Gran Canaria, Tenerife Norte y Sur.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento presenta la siguiente proposición no de ley relativa a la “oposición a la privatización de las torres de control de los aeropuertos de Gran Canaria, Tenerife Norte y Sur” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de febrero, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana anunció a través de un proyecto de orden ministerial la intención de llevar a cabo la privatización de las torres de control de siete aeropuertos de toda España, entre ellos los de mayor tráfico en Canarias, es decir el de Gran Canaria, el de Tenerife Norte y Tenerife Sur.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana inicia este proceso de privatización de los aeropuertos con mayor tráfico a petición del gestor aeroportuario, es decir, AENA, que propone “continuar con una nueva fase de apertura del servicio de tránsito aéreo de aeródromos a nuevos proveedores certificados en una serie de aeropuertos”.

Los sindicatos han denunciado que allí donde se ha puesto en marcha la privatización se está provocando un abaratamiento del servicio público de transportes que suele redundar en una pérdida de calidad del servicio. Además, en ningún caso, esta medida ha significado un abaratamiento de los billetes aéreos, como podemos comprobar en los billetes con las islas no capitalinas.

Canarias no se puede permitir perder calidad en su sistema público de transportes, dado que es el medio más utilizado por todos los canarios y canarias, y por los millones de turistas que eligen las islas para disfrutar de sus vacaciones.

A todo lo anterior hay que añadir que este anuncio del Ministerio de Transportes es un ataque a nuestro autogobierno en base a lo establecido en el Estatuto de Autonomía, que en su artículo 161, relativo a las infraestructuras del transporte, señala que “corresponde a la comunidad autónoma la competencia exclusiva sobre puertos, aeropuertos, helipuertos y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general por el Estado y la competencia de ejecución sobre puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa. En todo caso, esta competencia de la comunidad autónoma incluye el régimen jurídico, la planificación y la gestión de todas las infraestructuras del transporte, así como estaciones terminales de carga”.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se paralice el proceso de privatización de las torres de control de los aeropuertos de Gran Canaria, Tenerife Norte y Tenerife Sur.

En Canarias, a 20 de febrero de 2023.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0574 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre investigación para esclarecer y depurar todas las responsabilidades, incluidas las políticas, del alcance del conocido como caso Mediador.

(Registro de entrada núm. 202310000001757, de 24/2/2023).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre investigación para esclarecer y depurar todas las responsabilidades, incluidas las políticas, del alcance del conocido como caso Mediador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación del sector ganadero en estos últimos años ha sido dura, traumática y muy complicada. Antes de la pandemia, en diciembre de 2019, ya alertaban de una subida de precios en la alimentación animal que resultaba alarmante para la sostenibilidad de su actividad. En febrero de 2020, empiezan las primeras manifestaciones porque sus explotaciones no generan los recursos necesarios para costear los gastos de producción.

Llega la pandemia y todo empeora, los empresarios tienen que seguir con los mismos gastos, alimentando a una cabaña ganadera, pero la caída en la comercialización hace tambalear la subsistencia de un sector cada vez más mermado. Por medio una guerra y el volcán en La Palma, con lo que ello supone de incremento exponencial del precio de los insumos, la alimentación y la electricidad, a veces en más de un 300% de lo que suponía en 2019.

Un sector que ha pedido ayuda, colaboración y trabajo a un Gobierno de Canarias que desgraciadamente no se lo ha dado, cuando lo ha hecho ha sido tarde y mal.

A todo esto se le suma un escándalo que sacude la gestión de la Dirección General de Ganadería, que pone en entredicho a todo un sector.

Por lo expuesto anteriormente se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Abrir una investigación dentro de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para esclarecer y depurar todas las responsabilidades, incluidas las políticas, del alcance del caso conocido como "caso Mediador".*

2. *Verificar con la Comisión Europea el buen uso de los fondos europeos ordinarios destinados al sector primario.*

3. *Dignificar y poner en valor tanto a los funcionarios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca como al sector ganadero de Canarias.*

4. Restablecer los daños ocasionados a los ganaderos que se han podido ver perjudicados por la mala praxis de los antiguos cargos de la consejería.

En Canarias, a 23 de febrero de 2023.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0575 Del GP Mixto, sobre trazado del cable de alta tensión a su paso por zonas urbanas de Carrizal.
(Registro de entrada núm. 202310000001802, de 24/2/2023).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.3.- Del GP Mixto, sobre trazado del cable de alta tensión a su paso por zonas urbanas de Carrizal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, a instancia de la diputada Vidina Espino Ramírez, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al Trazado del cable de alta tensión a su paso por zonas urbanas de Carrizal, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2013, el Gobierno de Canarias aprueba el Plan Territorial de Ordenación de los Corredores de Transporte de Energía Eléctrica en Gran Canaria (PTE-31), promovido por el Cabildo de Gran Canaria, en el que se contempla que uno de los corredores de transporte de energía discorra a lo largo de todo el barranco de Guayadeque, en los límites de los municipios de Ingenio y Agüimes. (En el plano adjunto, señalado en color amarillo, puntos A y B).

En mayo de 2015, como parte del Proyecto Nacional de Planificación Energética, Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020, se concibe por parte del Ministerio de Industria un proyecto específico para Canarias, “Red Partida. Sistema Canario Gran Canaria 2015-2020”, aprobado en 2016, que contempla un subproyecto para unir eléctricamente las centrales de Arinaga C (TM Agüimes) y El Escobar D (TM Ingenio). (En el plano adjunto, señalado en color rosado).

En el caso concreto de Carrizal, en Ingenio, le afecta el tramo final de este último subproyecto, descrito en ese subsistema canario como: “...tramo subterráneo entre el apoyo de transición aéreo-subterráneo T16 hasta las celdas de 66 kV de la subestación Escobar, con una longitud aproximada de 2,011 km...” (En el plano adjunto, H y D) y que, originalmente, se proyectó por las calles del declarado casco histórico de Carrizal. (En el plano adjunto, trazado color rojo).

La primera consideración a resaltar es que en el proyecto que se presenta los redactores no contemplaron, en este tramo, la posibilidad de utilizar el recorrido del trazado del corredor aprobado en el mencionado PTE-31, que para entonces ya existía y que discurre por el margen norte del barranco de Guayadeque, de aproximadamente 1.7 kilómetros, sino que contemplan otras dos posibilidades, ambas por suelo urbano consolidado. La primera (en el plano adjunto, trazado color rojo), de aproximadamente 1.7 kilómetros, discurre por una de las zonas históricas más antiguas, no solo del municipio de Ingenio sino de la isla de Gran Canaria, con viviendas que algunas datan de 150 y 300 años de antigüedad, incluida la iglesia del pueblo “Parroquia de Nuestra Sra. del Buen Suceso”. La segunda (en el plano adjunto, trazado color azul), igualmente discurre por suelo urbano consolidado y contempla un rodeo de aproximadamente 2.2 kilómetros, cruzando la plaza del pueblo, sorteando calles secundarias habitadas, zona declarada histórica, y un tramo de la vía principal de unión entre los núcleos urbanos de Carrizal e Ingenio, entre otros.

Otra consideración a resaltar es que en el primer periodo de exposición pública y alegaciones del citado proyecto aprobado en 2016, tanto los servicios técnicos del Ayuntamiento de Ingenio como parte de los vecinos afectados por el mismo, los vecinos de la zona del Escobar y del municipio de Agüimes, sí tuvieron acceso al proyecto en cuestión, a la información del mismo y pudieron presentar las alegaciones que consideraron oportunas en tiempo y forma, y, como consecuencia, se revisaron y reformaron los proyectos de ejecución del trazado de la citada línea eléctrica hasta en dos ocasiones. Los vecinos de las zonas afectadas por los dos recorridos alternativos del casco urbano de Carrizal no tuvieron noticia alguna ni fueron avisados e informados específicamente por el Ayuntamiento de Ingenio ni por Red Eléctrica de España (REE), promotor del proyecto, cercenando así el derecho a tener conocimiento de un proyecto que les afectaba directamente y, por consiguiente, a poder ejercer su legítimo derecho a las alegaciones que les correspondieran. En concreto, Red Eléctrica rechaza las alegaciones del ayuntamiento de proponer como alternativa pasar la línea de alta tensión por terrenos rústicos y soterrados que no interfieren con el casco urbano.

Respecto al trámite ambiental, desde la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias, se advirtió que: *“según la zonificación del PIOGC, la actuación prevista, se emplaza en zonas donde existe compatibilidad de las mismas con la del transporte de energía eléctrica PTE-31”* y señala que el *“PTE-31 establece un corredor que con respecto al proyecto presentado por REE, se aprecian ligeras diferencias de trazado, por lo que en virtud del propio PTE-31, se tendrá que justificar la alteración del trazado propuesto por el promotor, respecto del trazado previsto inicialmente, y que en la DA que se ha analizado no se aporta la justificación por parte del promotor para dar cumplimiento a lo previsto en el PTE-31”*. Los vecinos afectados no tienen constancia que el promotor haya dado respuesta ni aportado justificación alguna respecto a considerar siquiera el trazado propuesto por el PTE-31 para conectar H Carrizal y D El Escobar, por lo tanto cabe preguntarse por qué.

Finalmente, tras diversos trámites, en el *Boletín Oficial de Canarias*, de 20 de septiembre de 2022, se publica el anuncio, de 7 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Energía, por el que hace pública la *Resolución de 6 de septiembre de 2022, que concede la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión denominada “Línea aéreo/subterránea de transporte de energía eléctrica de 66 kV, doble circuito, entre las subestaciones de Arinaga y Escobar”*.- Expte. n.º AT15R056.

En octubre de 2022, el Ayuntamiento de Ingenio, acompañado por REE y miembros de la empresa adjudicataria de las obras, convoca una reunión con el vecindario de la principal zona afectada por el proyecto en cuestión, para informar que el inicio de las obras es inminente, lo que produce una alarma social por parte de la ciudadanía que *“no están en contra de la obra en cuestión”*, pero sí contra las formas y el recorrido, y se anuncia que se organizará una movilización ciudadana de protesta pública ante lo que consideran una injusticia y un atropello por parte de las autoridades municipales y regionales. Como consecuencia del movimiento vecinal y la protesta ciudadana, el consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, tras la visita a la zona en conflicto, se compromete verbalmente a buscar una solución alternativa al paso del cable por Carrizal.

A día de hoy, la ciudadanía de Carrizal y, en concreto, la afectada por el paso del cable de alta tensión, no entienden que la única alternativa y solución que parece se contempla sea buscar otra zona del casco urbano para desarrollar la instalación, desoyendo el clamor de la ciudadanía afectada y que, en ningún momento, se esté teniendo en cuenta la solución de utilizar el trazado contemplado en el PTE-31.

En virtud de lo anterior se presenta la siguiente:

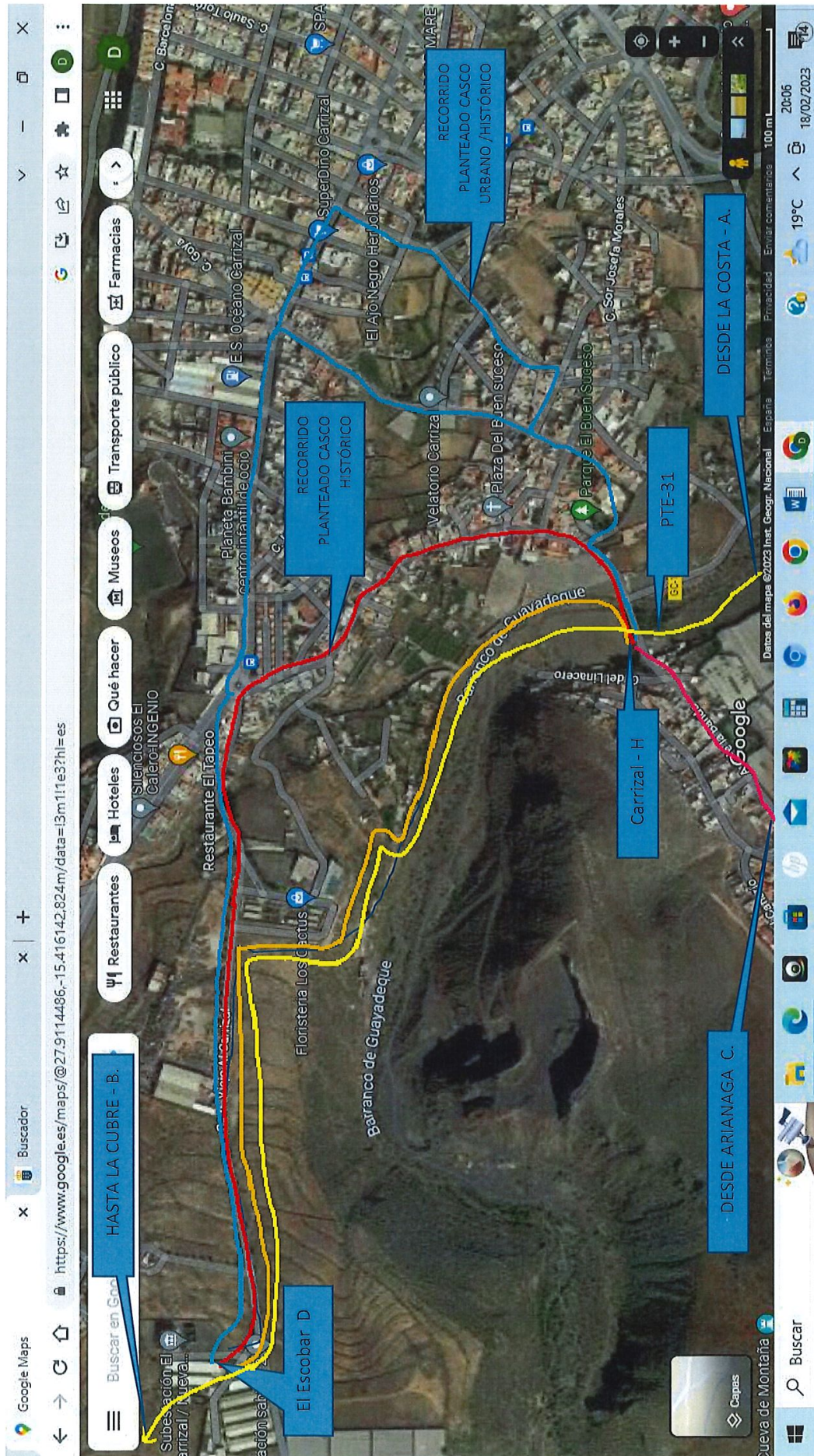
PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para proceder al cambio del trazado del cable de alta tensión del proyecto promovido por Red Eléctrica de España (actual “Redeia”), “Tramo subterráneo entre el apoyo de transición aéreo-subterráneo T16 hasta las celdas de 66 kV de la subestación Escobar” que unen Carrizal con la subestación del Escobar y que se pretende pasar por el interior del casco urbano de Carrizal, TM Ingenio.

2. Hacer coincidir dicho trazado con el corredor previsto en el Plan Territorial de Ordenación de los Corredores de Transporte de Energía Eléctrica en Gran Canaria (PTE-31), o cualquier otra alternativa que se considere más adecuada siempre que discurra por el barranco de Guayadeque.

En Canarias, a 24 de febrero de 2023.- LA PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.



10L/PNLP-0576 Del GP Nueva Canarias (NC), sobre la inclusión de material ortoprotésico en el Catálogo de tipos de productos ortoprotésicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(Registro de entrada núm. 202310000001826, de 24/2/2023).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 1 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.4.- Del GP Nueva Canarias (NC), sobre la inclusión de material ortoprotésico en el Catálogo de tipos de productos ortoprotésicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, a instancias de la diputada María Esther González González, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la inclusión de material ortoprotésico en el Catálogo de tipos de productos ortoprotésicos de la Comunidad Autónoma de Canarias para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud, estableciendo que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Canarias es la segunda comunidad autónoma con mayor tasa de personas con discapacidad, con 115 por cada mil habitantes, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística, un porcentaje de estos padece trastornos neuromotores graves, que incluso pierden la capacidad de comunicarse con su entorno más cercano, por lo que se hace necesario garantizar la autonomía personal de los pacientes mejorando su comunicación.

En la actualidad, la orden de 21 de julio de 2022, por la que actualiza el Catálogo de tipos de productos ortoprotésicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que deja sin efecto el catálogo contenido en el anexo I de la Orden de 30 de diciembre de 2019, por la que se aprueba el Catálogo de tipos de productos ortoprotésicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se regula la prestación ortoprotésica suplementaria de dispensación ambulatoria y se crea el Registro Público de Establecimientos Sanitarios de Canarias colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica suplementaria de dispensación ambulatoria.

El catálogo de 2022 incluye material ortoprotésico atendiendo a las siguientes categorías:

- Prótesis externas.
 - Prótesis de miembro superior.
 - Prótesis de miembro inferior.
 - Ortoprótesis para agenesia.
 - Prótesis distintas a las prótesis de miembros.
 - Prótesis auditivas.
 - Otros recambios de componentes externos de implantes quirúrgicos.
- Sillas de ruedas.
 - Sillas de ruedas de propulsión manual.
 - Sillas de ruedas motorizadas.
 - Accesorios para sillas de ruedas.

- Órtesis.
 - Órtesis de columna vertebral.
 - Órtesis de miembro superior.
 - Órtesis de miembro inferior.
 - Calzados ortopédicos.
- Ortopróttesis especiales.
 - Productos de apoyo para caminar manejados por un brazo.
 - Productos de apoyo para caminar con los dos brazos.
 - Productos de apto para la terapia del linfedema.
 - Productos de apoyo para la prevención de y tratamiento de cicatrices patológicas.
 - Complementos para prendas de comprensión.
 - Productos de apoyo para la prevención de úlceras por presión.
 - Equipo para el entrenamiento del movimiento, la fuerza y el equilibrio para pacientes lesionados medulares, parálisis cerebral, traumatismos craneoencefálicos, mielomeningocele, distrofias musculares progresivas y enfermedades neurodegenerativas.

Por otro lado, la Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, establece que pacientes con trastornos neuromotores graves en fases avanzadas pierden totalmente la capacidad de comunicación con su entorno, lo que supone un agravante de su situación y para los que determinados sistemas de comunicación, que tienen la consideración de productos sanitarios, pueden permitirles su relación con sus familiares y su entorno social, lo que les conduce a ganar autonomía y reducir su aislamiento.

La comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación creó un grupo de trabajo que ha elaborado un protocolo de indicación de los lectores oculares u otros sistemas de comunicación para estos pacientes y ha propuesto alternativas para su facilitación y reutilización en los casos frecuentes en los que el paciente ya no puede seguir utilizándolos.

A la vista de este protocolo, la comisión propuso su inclusión dentro de la atención especializada en consultas, para pacientes con trastornos neuromotores graves, como son los pacientes con esclerosis lateral amiotrófica y otros, que por la afectación severa de los miembros superiores e imposibilidad de comunicación oral o escrita que padecen, no pueden comunicarse.

La nueva cartera de servicios, por tanto, incluye facilitar un lector ocular u otro sistema de comunicación similar a pacientes con trastornos neuromotores graves, con el fin de mejorar su autonomía y su calidad de vida.

Por todo ello, y entendiéndolo que la comunicación es un derecho y el eje de la autodeterminación de cualquier persona y que en el caso de menores sin habla oral es el vehículo del aprendizaje y la llave a una inclusión real en las aulas, y atendiendo el coste que muchas veces suponen estos dispositivos y *software* específico, es importante asegurar el acceso a los mismos sin perder de vista que cada persona requiere un sistema de comunicación que se ajuste a sus necesidades.

Se deben crear protocolos de actuación y prescripción llevada a cabo por profesionales especializados (logopedas) con el objetivo de permitir acceder a los comunicadores a todas aquellas personas que lo precisen; con independencia de su diagnóstico y edad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la inclusión en el Catálogo de productos ortoprotésicos de la Comunidad Autónoma de Canarias los sistemas de comunicación que tienen la consideración de productos sanitarios para los pacientes con trastornos neuromotores graves, que se recogen en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

En Canarias, a 15 de febrero de 2023.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Luis Alberto Campos Jiménez.

10L/PNLP-0577 Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la protección medioambiental de la Punta del Hidalgo.
(Registro de entrada núm. 202310000002011, de 2/3/2023).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.1.- Del GP Sí Podemos Canarias, sobre la protección medioambiental de la Punta del Hidalgo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, de acuerdo con el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias y a instancia del diputado Manuel Marrero Morales, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la protección medioambiental de la Punta del Hidalgo para su tramitación en el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Punta del Hidalgo (Tenerife) forma parte del macizo de Anaga, es la más saliente de la isla de Tenerife y abarca una amplia plataforma costera cerrada por el roque de los Dos Hermanos. Este espacio tuvo una especial significación en época guanche, tal y como se deduce a partir de las evidencias arqueológicas que se conservan hoy en día, con más de una docena de estaciones rupestres, en particular centenares de cazoletas de mar, talladas sobre el duro basalto, según indican recientes estudios arqueológicos.

La costa de la Punta del Hidalgo está conformada por una amplia plataforma rocosa, que se cubre con la pleamar y se descubre con la bajamar. Estas zonas anfibias son el hábitat de una infinidad de formas de vida, altamente adaptadas a estos bruscos cambios de salinidad, humedad y temperatura: moluscos, crustáceos, algas pardas y rojas, diversidad de peces, variedad de aves marinas y costeras en busca de alimentos, abundan en sus numerosos charcos y furnias.

Esta costa está atravesada por un sendero litoral, conocido como camino de la Costa o de San Juanito, que une el barrio de la Hoya Baja con la ermita de San Juanito. A lo largo del camino, podemos descubrir uno de los tramos de bajíos costeros mejor conservados del norte de Tenerife.

En esta zona conviven diversas actividades de ocio junto a actividades tradicionales como la pesca y el marisqueo y la conservación de los recursos naturales, así como también las actividades agrarias de carácter intensivo. Un ejemplo de convivencia armónica entre ser humano y naturaleza, cuyo uso público ha mejorado notablemente después de que desde el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, junto con la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, se adoptaron en los inicios de la pandemia de la COVID-19 una serie de medidas, como la prohibición del tráfico rodado y habilitación de un aparcamiento público de vehículos, provocando un cambio notable en el entorno que ha favorecido la conservación de la biodiversidad y el uso y disfrute de las muchas personas que pasean por ese camino.

Esta zona forma parte de la zona de especial protección de aves de la reserva de la biosfera de Anaga, contando con 39 especies protegidas y conformando uno de los enclaves más relevantes de la isla de Tenerife para las aves migratorias.

Un buen número de vecinas y vecinos de Punta del Hidalgo participan en las actividades de Ecoáreas. Y, a su vez, durante años se han movilizad para recuperar espacios privatizados, como es el caso del club náutico del charco de La Arena, aún en proceso de devolución a lo público por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el reto demográfico y el Gobierno de Canarias.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha solicitado la financiación para un plan de actuación especial en el litoral del municipio (costa de Punta del Hidalgo, Bajamar, Tejina y Valle Guerra).

En concreto el suelo costero de Punta del Hidalgo figura en el PGOU de San Cristóbal de La Laguna como suelo rústico de explotación agraria intensiva. Mientras, el PIOT lo considera un área de régimen económico 3.

Y el plan general de turismo lo considera un área de reserva común, en la que se prohíben edificaciones de turismo convencional; pero se podrían facilitar otras instalaciones turísticas de carácter recreativo o ligadas a la naturaleza, lo que podría suponer un potencial peligro en el futuro para los valores ambientales del lugar de interés comunitario.

Por estos motivos, y con la finalidad de que no quepa duda alguna de que, dados los valores ambientales de la zona que la hacen merecedora de la propuesta de LIC e inclusión en la Red Natura 2000, es necesario preservarla, bien ampliando lo más posible los límites del LIC bien considerando la zona terrestre, actualmente ocupada por invernaderos y plantaciones de plátanos, como suelo rústico de explotación agraria, evitando así que este suelo se ocupe en el futuro para actividades turísticas de cualquier índole.

Pretendemos que se actúe en una doble dirección: la máxima protección medioambiental y la máxima protección del lugar mediante las adecuadas medidas del planeamiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Canarias aprueba:

1. *Instar al Gobierno de Canarias a que inste al Gobierno del Estado a culminar con carácter de urgencia la declaración de lugar de interés comunitario y su inclusión en la Red Natura 2000 del litoral de Punta del Hidalgo.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a que declare espacio natural protegido, en la figura de sitio de interés científico, al litoral de Punta del Hidalgo, en la isla de Tenerife.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias a que culmine los trabajos para la declaración de la reserva marina de la Punta del Hidalgo.*

4. *Instar al Gobierno de Canarias para que, de forma coordinada con el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, preserven los valores agrarios y ambientales de la zona costera de Punta del Hidalgo y lo declaren suelo rústico de protección agraria, no incluyéndolo en el plan territorial turístico, y haciéndolo compatible con la declaración de lugar de interés comunitario y de sitio de interés científico.*

En el Parlamento de Canarias, a 2 de marzo de 2023.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0556 Sobre la declaración de interés insular del proyecto Dreamland Studios.

(Publicación: BOPC núm. 4, de 3/1/2023).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de febrero de 2023, debatió la proposición no de ley de los GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular y Sí Podemos Canarias, sobre la declaración de interés insular del proyecto Dreamland Studios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Iniciar la revisión normativa de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y en especial el procedimiento de declaración de interés insular y autonómico de proyectos de iniciativa privada, conforme a lo previsto en el artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de incorporar el reparto de beneficios que genera la reclasificación de suelos por los nuevos derechos urbanísticos adquiridos mediante cesiones de suelo para uso público y las compensaciones económicas correspondientes por los aprovechamientos urbanísticos adquiridos tanto a los territorios afectados como al cabildo insular, y equivalente, como mínimo, a la revalorización del suelo.*

2. Solicitar a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial la emisión del informe de afección ambiental y biodiversidad del proyecto Dreamland Studios y la realización de un estudio de impacto ambiental alternativo al presentado por el promotor bajo los principios de prudencia y desarrollo sostenible.

3. Mostrar su posición en contra de la declaración de interés insular del proyecto Dreamland Studios por ubicarse en suelo rústico común, ZC-SRC, aislado, en un suelo virgen, sin conexión de suministros ni servicios, no antropizado y contrario a lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, por no tener continuidad con el suelo rústico, sin identificar las necesidades sobrevenidas que pretende resolver el proyecto y mucho menos qué problemas existen y que requieran de actuaciones urgentes, conforme al artículo 123 del mismo texto legal zona tapón de la reserva de la biosfera, junto a la zona de especial protección para las aves (ZEPA) de dunas de Corralejo e isla de Lobos, la zona especial de conservación (ZEC) Corralejo y el parque natural Corralejo.

4. Dar traslado al Cabildo de Fuerteventura y a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias de este acuerdo.

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0566 Sobre cambios normativos para impulso de la vigilancia, mejora de las condiciones laborales y reconocimiento de las enfermedades laborales propias, en el sector turístico y hotelero.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/2/2023).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de febrero de 2023, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre cambios normativos para impulso de la vigilancia, mejora de las condiciones laborales y reconocimiento de las enfermedades laborales propias, en el sector turístico y hotelero, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar al Gobierno de España a promover un aumento de efectivos de Trabajo y Seguridad Social, reforzando el Plan de Lucha contra la Explotación Laboral, particularmente en el sector turístico y hotelero, con el fin de incrementar sustancialmente sus actuaciones en el cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo, así como para extremar la vigilancia en las condiciones laborales de las trabajadoras camareras de piso.

2. Impulsar, al objeto de prevenir riesgos laborales o enfermedades profesionales, sistemas de control para la vigilancia de la carga de trabajo de las camareras de piso, de forma que el número máximo de habitaciones y apartamentos, así como salidas diarias que hagan teniendo en cuenta las características de cada hotel, no suponga un daño para la salud de las trabajadoras.

3. Realizar un estudio de salud laboral para analizar la prestación de los servicios de los hoteles, especialmente en materia de ergonomía y con atención a las camareras de piso, sus condiciones laborales, organización y carga de trabajo, para poder así detectar y evitar nuevas enfermedades profesionales.

4. Poner en marcha planes de actuación orientados a la mejora de las condiciones laborales y a la seguridad en el empleo en sectores especialmente precarizados.

5. Instar al Gobierno de España a que actualice el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y promover que se revisen sectores feminizados como los colectivos de las camareras de piso y limpiadoras a efectos de su jubilación anticipada.

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0568 Sobre la Medalla al Mérito en la Justicia en Canarias con Distintivo de Oro.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/2/2023).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de febrero de 2023, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la Medalla al Mérito en la Justicia en Canarias con Distintivo de Oro, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *Inicie el trámite establecido en el Decreto 55/2002, de 6 de mayo, por el que se crean las Condecoraciones de Justicia en Canarias para que, previo trámite oportuno, se acuerde conceder al Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma la Medalla al Mérito de la Justicia en Canarias con Distintivo de Oro por los valores de defensa del Estado constitucional, de derecho y del bienestar preconizados durante la erupción volcánica acaecida entre los días 19 de septiembre y 13 de diciembre de 2022 y por la creación de un servicio pionero en atención a las personas damnificadas por una catástrofe natural.*

2. *Una vez constituida la comisión de valoración, la misma solicite al Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma certificación de los letrados y de las letradas que formaron parte del meritado Servicio de Orientación Jurídica durante la erupción volcánica, a los efectos de que igualmente se inicie el trámite establecido en el Decreto 55/2002, de 6 de mayo, por el que se crean las condecoraciones de Justicia en Canarias, para que, previo trámite oportuno, se acuerde concederle a estos y estas profesionales la Medalla al Mérito de la Justicia en Canarias con Distintivo de Oro, por los valores de defensa del Estado constitucional, de derecho y del bienestar demostrados.*

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0569 Sobre el proyecto Dreamland-Ciudad Cinematográfica de Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/2/2023).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de febrero de 2023, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, Nueva Canarias (NC) y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre el proyecto Dreamland-Ciudad Cinematográfica de Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Apoyar y fomentar iniciativas generadoras de tejido económico, empleo y riqueza en todas las islas, acordes a la consecución de los objetivos de transformación y diversificación de la economía canaria y en el marco del desarrollo sostenible de Canarias.*

2. *En cuanto al proyecto Dreamland-Ciudad Cinematográfica, apostar por su desarrollo una vez se determine una ubicación alternativa que no genere rechazo social, en armonía con la conservación y la restauración de los espacios naturales protegidos, de la biodiversidad y de la geodiversidad.*

3. *Iniciar la revisión y posible modificación de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, de manera especial de los artículos 123 al 130, que desarrollan los procedimientos de declaración de interés insular y autonómico, especialmente en lo que se refiere a los proyectos de iniciativa privada, que permitan intensificar los controles y exigencias a los mismos.*

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

10L/PNLP-0565 Sobre apicultura en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 63, de 8/2/2023).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de febrero de 2023, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre apicultura en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Instar, a su vez, al Gobierno del Estado al reconocimiento de la raza autóctona de la abeja negra canaria en el Catálogo Nacional de Razas.*

2. *Facilitar al sector apícola el uso de la ventanilla electrónica, posibilitando, a su vez, el apoderamiento electrónico a las asociaciones y el acceso al Posei.*

3. *Impulsar y promover la miel de Canarias a través de campañas en medios de comunicación convencionales y redes sociales.*

4. *Informar a los agricultores de las islas sobre qué productos fitosanitarios o qué medidas son las más adecuadas para proteger sus cultivos sin perjudicar a las abejas.*

5. *Habilitar, de forma coordinada con los cabildos, espacios para apiarios, sin que vaya en detrimento de las medidas de protección de los espacios naturales protegidos.*

6. *Establecer controles a la importación de abeja foránea para:*

a) *Aplicar controles a las explotaciones agrícolas para asegurar la correcta aplicación de los fondos europeos solo a las de abeja negra canaria, tal y como recoge la normativa europea.*

b) *Aprobar un plan de protección a la abeja negra canaria, en coordinación con cada cabildo, según el modelo de cada isla, que conlleve los controles necesarios y las sanciones correspondientes para disminuir la contaminación o hibridación en Canarias y erradicar el trasvase de abejas foráneas entre islas.*

7. *Incorporar en el inventario de productos agrícolas tradicionales de Canarias la miel de abeja negra canaria (artículo 21 de la Ley 6/2019, de 9 de abril, de Calidad Agroalimentaria de Canarias).*

8. *Contratar, en colaboración con los cabildos insulares, los profesionales de veterinaria necesarios para que desarrollen los planes sanitarios, los controles sobre las enfermedades y el asesoramiento sobre su tratamiento.*

9. *Realizar todas las acciones precisas para la modernización del sector apícola; entre otras, salas de extracción, contratos de polinización, sistemas de vigilancia ante el robo de colmenas, apicultura predictiva e impulso de las actividades formativas.*

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC) Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 202310000001458, de 14/2/2023).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0565, apicultura en Canarias, presentan las siguientes enmiendas:

- Enmienda 1.^a, de modificación del punto 5:

Se propone la modificación del punto quinto de la propuesta de resolución de la 10L/PNLP-0565, resultando su texto:

“5. Instar al Gobierno de Canarias para que coordinadamente con los Cabildos habilite espacios para apiarios, sin que vaya en detrimento de las medidas de protección de los espacios naturales protegidos”.

- Enmienda 2.^a, de sustitución del punto 6:

Se propone la sustitución del punto sexto de la propuesta de resolución de la 10L/PNLP-0565, por la siguiente redacción:

“6. Instar al Gobierno de Canarias a establecer controles a la importación de abeja foránea:

I. Aplicar controles a las explotaciones apícolas para asegurar la correcta aplicación de los fondos europeos sólo a las de abeja negra canaria tal y como recoge la normativa europea.

II. Aprobar un plan de protección a la ANC en coordinación con cada cabildo, según el modelo de cada isla que conlleve los controles necesarios para disminuir la contaminación o hibridación en Canarias y erradicar el trasvase de abeja foránea entre islas”.

Canarias, a 14 de febrero de 2023.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

RECHAZADA. ENMIENDA

10L/PNLP-0557 Del GP Mixto, sobre devolución y eliminación del impuesto especial de la comunidad autónoma canaria sobre combustibles derivados del petróleo durante el año 2023.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 27/1/2023).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 14 y 15 de febrero de 2023, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre devolución y eliminación del impuesto especial de la comunidad autónoma canaria sobre combustibles derivados del petróleo durante el año 2023, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento*.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 1 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 202310000001459, de 14/2/2023).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la 10L/PNLP-0557 sobre devolución y eliminación del impuesto especial de la comunidad autónoma canaria sobre combustibles derivados del petróleo durante el año 2023.

Enmienda de adición

Añadir un punto 3 y 4 al texto de la proposición no de ley que quedarían del siguiente tenor:

“3. A subvencionar con 20 cm por litro de combustible a las islas verdes (El Hierro, La Palma y La Gomera), de manera directa a través de los operadores de servicio, como así hizo el Gobierno de España en el año 2022.

4. A crear una comisión de seguimiento de los precios de los operadores, y más en aquellas islas donde exista monopolio u oligopolio, para comprobar que esta subvención va a igualar el precio del combustible de las islas verdes al resto de islas, y no a prácticas abusivas por parte de los operadores”.

En Canarias, a 14 de febrero de 2023.- EL PORTAVOZ, Narvay Quintero Castañeda.



Parlamento de Canarias
